SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2804 *UNICAJA BANCO, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES SALAMANCA Y SORIA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("Ley 3/2009"), se hace público que las juntas generales de accionistas de Unicaja Banco, S.A. ("Unicaja Banco") y de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ("EspañaDuero") han aprobado la fusión entre Unicaja Banco y EspañaDuero mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de EspañaDuero y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a Unicaja Banco, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de EspañaDuero.

La junta general de accionistas de Unicaja Banco fue celebrada en Málaga el 27 de abril de 2018, en segunda convocatoria y la de EspañaDuero en Madrid el 26 de abril de 2018, en primera convocatoria. Ambas juntas aprobaron la fusión tras la aprobación del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las dos sociedades en sendas reuniones celebradas el día 26 de enero de 2018 y de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2017.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión de fecha 26 de enero de 2018, que fue aprobado por los consejos de administración de ambas sociedades e insertado en las páginas web corporativas de las sociedades el 26 de enero de 2018, con posibilidad de ser descargado e impreso.

Derecho de información

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web corporativas de Unicaja Banco (www.unicajabanco.com) y EspañaDuero (www.bancocajaespana-duero.es), desde donde pueden ser descargados e impresos.

Derecho de oposición

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante un plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Málaga, 30 de abril de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., Agustín Molina Morales y el Secretario del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., David Moreno Utrilla.

ID: A180030614-1

cve: BORME-C-2018-2804